

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto

de 1988.-

Visto el presente expediente n° 1132/84-Cde.n° 1 y otro por el cual se tramita la Licitación Privada n° 405/88, a los efectos de lograr la provisión de dos (2) válvulas de expansión para equipos de aire acondicionado con destino a la Cámara Nacional de Apelaciones de Mendoza; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 694 de fecha 17 de junio ppdo. (confr. fs. 57), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 86.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 405/88 y adjudicar a la firma "RELD S.A.C.I.F.I.A." -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 81/83 y 91 y por el importe total de AUSTRALES CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO (A 4.584,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras a sus efectos.


JOSE SEVERO CABALLERO